

# CACTRI LTDA MARCO LEGAL DE LA COOPERATIVA, NORMATIVA INTERNA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RESPONSABILIDADES

**Constitucion Politica del Estado Plurinacional de Bolivia.-** Art. 20, 55, 306, 310, 330, 335, 351, 369, 370, 378, 406

**Principios.-** CPEPB.- Solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribucion, finalidad social y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de Cooperativas mediante la ley.

**Art 330.- I.** El Estado Regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.

## LEY N° 356 de 11 de abril de 2013 Promulga Evo Morales Ayma

Sustentado en 13 artículos en la NCPE

Reconoce la autonomía de las cooperativas y otorga a CONCOBOL facultades de conciliación y arbitraje

Se da plazo para su reglamentación en 180 días

Todo acto cooperativo se trata en el marco del Derecho Cooperativo, dejan de ser sociedades y se convierten en asociaciones cooperativas de responsabilidad limitada

Es de aplicación preferente (Art. 11)

Crea la AFSCOOP

## LEY 356 de 11 de abril de 2013

### Artículo 9. (Acto cooperativo).

El acto cooperativo se caracteriza por ser voluntario, equitativo, igualitario, complementario, recíproco, no lucrativo y solidario.

Son actos cooperativos aquellos realizados por:

- La cooperativa con sus asociadas y asociados.
- Entre sus asociadas y asociados.
- Las cooperativas entre sí.

**Artículo 10. (Derecho Cooperativo).** El derecho cooperativo, como parte del derecho social, es el conjunto de principios, normas jurídicas, jurisprudencia, precedente administrativo y doctrina atinentes a este campo, que determinan y regulan las relaciones emergentes del acto cooperativo. En el ámbito cooperativo no se constituirá una jurisdicción especial.

**Artículo 11. (Aplicación preferente).** Lo dispuesto en la presente Ley será de aplicación preferente en el ámbito cooperativo, por la naturaleza, especialidad y particularidad de la organización económica social cooperativa.

**ANÁLISIS: CREA EL DERECHO COOPERATIVO Y DEFINE LOS ACTOS COOPERATIVOS, SU APLICACIÓN PREFERENTE Y POR ANALOGÍA APLICA LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SIN AFECTAR A LA NATURALEZA DE LAS COOPERATIVAS**

## MARCO NORMATIVO:

- ☞ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- ☞ Ley 356 General de Cooperativas
- ☞ D.S. 1995 Reglamento de la Ley General de Cooperativas
- ☞ Ley 393 de Servicios Financieros
- ☞ Código de Comercio
- ☞ Ley del Banco Central de Bolivia
- ☞ Leyes y Disposiciones Tributarias
- ☞ Ley General del Trabajo
- ☞ Código Civil Boliviano

## MARCO NORMATIVO INTERNO:

- ☞ Estatuto Orgánico
- ☞ Políticas, Reglamentos, Procedimientos
- ☞ Memorandums, Instructivos
- ☞ Plan Estratégico institucional
- ☞ Plan Operativo anual

## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RESPONSABILIDADES

### Niveles:

Asamblea de socios  
Consejos de Administracion y Vigilancia  
Comités  
Gerencia General  
Gerencias Operativas  
Jefes de Areas  
Personal Operativo

**Código de Gobierno Corporativo:** Se mitigará la exposición al riesgo reputacional a través del cumplimiento y sometimiento de la normativa, Política y procedimientos internos, cumpliendo con el Código de Conducta, Código de Ética, Código de Gobierno Corporativo, en la prestación de los servicios y en el trato justo a socios, clientes y usuarios, generando una cultura de cumplimiento. La norma principal es el equilibrio y el debido cumplimiento de todas las normas internas y externas por todos los que conforman la Cooperativa, para que la reputación de la Cooperativa se mantenga intacta.